



Ficha de formación Nº 31

Adopción

LA BÚSQUEDA DE LOS ORÍGENES

Todos los seres humanos sienten la necesidad de conocer sus orígenes para forjar su identidad y desarrollarse en las mejores condiciones posibles. De una manera general, el término *búsqueda de los orígenes* cubre el conjunto de pasos que una persona adoptada emprende para retomar contacto con su pasado pre-adoptivo. El niño adoptado no sólo desea conocer la identidad de su padre y su madre de origen, sino que también desea (y a veces únicamente) obtener *informaciones generales* (a veces sin necesidad de identificar a una persona en concreto) sobre la comunidad socio-económica de origen en la que vivió hasta que entró a formar parte de su familia adoptiva.

¿Derecho a conocer sus orígenes?

Si el acceso a los orígenes es cada vez más reconocido por los especialistas como *una necesidad psicológica indispensable de algunos niños* para construir su identidad, la cuestión de la existencia de un derecho a conocer la identidad de los padres de origen no está actualmente formulado explícitamente en la Convención de los Derechos del Niño ni en la Convención de La Haya sobre la Adopción Internacional de 1993. La existencia de tal derecho continúa provocar actualmente intensos debates entre los especialistas, variando las respuestas aportadas según la tradición jurídica de los países.

Así, ciertos países reconocen a los padres – esencialmente a la madre – *un derecho de veto absoluto* sobre la comunicación de su identidad (dar a luz bajo X o institución similar), mientras que otros prevén explícitamente para el adoptado un derecho a la información sobre la identidad de los padres biológicos. Estas diferentes concepciones pueden plantear importantes cuestiones de derecho internacional privado durante la búsqueda de los orígenes en el marco de una adopción internacional.

Situación actual

Actualmente, los niños adoptados pueden acceder con mayor facilidad que antes a sus orígenes. Además, cada vez más países guardan informaciones sobre los orígenes de los niños. A pesar de este progreso, hay que señalar que un gran número de niños tienen poca o ninguna información sobre sus orígenes o su vida preadoptiva. En lo que respecta a los adultos adoptados, la búsqueda de sus orígenes es en muchas ocasiones todavía más difícil, debido a que en el pasado la práctica era diferente y se privilegiaba el anonimato. En muchos casos la información es muy limitada o no está disponible.

Puesta en práctica de la búsqueda de los orígenes

Las prácticas desarrolladas en numerosos países demuestran que la puesta en práctica efectiva del acceso del adoptado a sus orígenes y a su recorrido de vida supone *una política sistemática y coherente que pueda asegurar la recogida de informaciones personales y familiares, desde los primeros contactos de un profesional con la madre en dificultades o con el niño. La constitución de un “libro de vida” que refleje la evolución del niño a la merced de sus acogimientos, compartir informaciones entre las personas*

sucesivas que estén a cargo del niño (incluso, en caso de adopción internacional, entre países diferentes) y *el acceso a las informaciones del adoptado*, ya sea adulto, adolescente o incluso niño si fuese necesario, deben estar garantizados. En caso de adopción internacional, el acceso del adoptado a sus orígenes puede también pasar por *visitas al país de origen*; estos viajes de descubrimiento son organizados por ciertos profesionales de la adopción, incluso por ciertos países de origen.

Acompañamiento en esta búsqueda

Es importante que el acceso del adoptado a las informaciones que busca esté acompañado de *una preparación, consejos y apoyo psicológico* prodigados por profesionales. *Si se desean contactos con la familia de origen, la intervención de un tercero profesional* es a menudo muy útil. Esta debe permitir tomar en consideración los intereses de todas las partes, contactar los padres de origen de forma confidencial y mediando eventualmente un apoyo profesional e informar al adoptado de forma adecuada en cuanto a su deseo o rechazo de contactos.

En algunos países se ha creado oficialmente "*registros de contactos*" en los que adoptados y padres, pero también hermanos y hermanas así como otros miembros de la familia de origen, pueden inscribir su deseo de contacto para informar de ello a cualquier otro interesado que lo consulte. Pero la cuestión de los contactos futuros debería ser discutida por profesionales *en el momento de la realización de la adopción* y el rastro de los deseos expresados en dicha época inscrita en los expedientes.

En la práctica, las personas adoptadas se ponen a veces en contacto con una agencia especializada en la búsqueda de la familia de

origen. El SSI Alemania constata que es raro que el adoptado y su familia de origen manifiesten la necesidad de conocerse personalmente o de mantener los contactos a largo plazo. Parecería por tanto que la necesidad de información es la razón del inicio de esta búsqueda, pero esta última debe contar también con el apoyo adecuado.

Cuando los padres de origen buscan al adoptado

La situación es todavía más compleja *cuando son los padres de origen*, incluso otros miembros de la familia de origen, los que desean conocer la nueva identidad del adoptado (cuando esta no ha sido comunicada durante el procedimiento), recibir noticias o entrar en contacto con él.

En estos casos se plantea *un problema de equilibrio entre los derechos e intereses* presentes. Sin embargo, el interés del niño debería ser reconocido como preponderante con el objetivo de preservar el equilibrio construido en la familia adoptiva.

La mayoría de los sistemas jurídicos europeos no reconocen *el derecho* de los padres de origen a imponer su deseo de reencuentro al niño. A través del trabajo psicosocial de los organismos especializados, un cierto número de Estados proponen sin embargo servicios de apoyo a los padres de origen y *sistemas de mediación* de profesionales o de "registros de contacto" para verificar al menos, si el deseo de los padres de origen corresponde o no con el interés actual del adoptado, respetando la vida privada de la familia adoptiva.

ISS/CIR Febrero del 2007

Para más información:

MILGROM, Jenny. "En Busca de Mi Pasado: Cronica de Una Adopcion", Argentina, Editorial Sudamericana, 1996, 190 pp.

HERMOSILLA VALENCIA Marta. "El logro de la identidad", Chile: 1993, 18 pp.

¡Su opinión nos interesa! Para contarnos sus experiencias, plantearnos sus preguntas relacionadas con las temáticas abordadas en esta ficha, o también para sugerirnos modificaciones, no duden en escribirnos a irc-cir@iss-ssi.org. Les invitamos también a compartir esta ficha con otras personas interesadas en su país. ¡Gracias por adelantado!

El SSI/CIR quiere agradecer al Cantón de Ginebra, en Suiza, por su apoyo financiero a este proyecto de fichas y a la Comisión Italiana de las adopciones internacionales por la financiación del Manual Práctico "El interés superior del niño y la adopción", base de numerosas fichas.